



SUBDIRECTOR - ABOGADO

PARTICULAR

San Sebastián, 11 de mayo de 1945.

Sr. Don JOSE MARIA ARIZMENDI,
Presbítero,

M o n d r a g ó n

Muy Sr. mío:-

De conformidad con la conversación telefónica con Vd. sostenida, le remito y adjunto un ejemplar del contrato que con la Escuela Profesional proyectamos concertar, con el fin de formalizar la operación de préstamo de 100.000 pesetas, para que sea suscrito por los interesados y una vez así diligenciado el ejemplar que enviamos, remitirle a su vez otro con la firma del Director de la Institución. También he de manifestarle que la relación de maquinaria complementaria de este contrato y a la que reiteradamente se hace referencia en las cláusulas del mismo, habrá de ir firmada, tanto por la representación de la Escuela Profesional como de los poderdantes de las empresas garantes y comprender, además de la maquinaria que ya es de su propiedad, la que piensan adquirir con las 100.000 pesetas solicitadas.

Respecto a la Juventud Deportiva, he de decirle que habiendo cambiado los términos en que primeramente fué concebida y autorizada la consumación de la operación por los Organismos rectores de esta Caja, si la misma no puede llevarse a cabo por las razones que Vd. conoce, ajenas a nuestra voluntad, en las pristinas condiciones, habrán de remitir otro escrito planteando de nuevo la operación.

Es cuanto tiene que manifestar a Vd. su affmo. amigo y s. s.

q. e. s. m.

Jose Maria Arizmendi

1 anexo.